

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 2.102/2019

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto con fecha 25 de junio, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los señores Concejales que a continuación se relacionan, respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

-Manuel Torres Fernández: Presidencia, Presupuesto Municipal, Inversiones, Jefatura Personal, Policía Local, Contratación y Hacienda.

-Antonio García Serrano: Obras Municipales, Conservación y Mantenimiento, Caminos, Parques y Jardines

-Julián Moreno López: Instalaciones Deportivas, Juventud, Deportes y Participación Ciudadana.

-Sonia Jornet Ruíz: Desarrollo Económico y Agroganadero, Medio Ambiente, Salud, Comercio y Consumo.

-José Domingo Portal Martínez: Cultura, Turismo, Biblioteca, Archivo, Patrimonio y Agrupaciones Musicales.

-Carlos Moreno Ruíz: Festejos, Promoción del Municipio, Comunicación, Innovación, Seguridad y Servicios al Personal.

-Virginia López Gallego: Igualdad, Educación, Infancia, Bienestar Social, Dependencia, Mayores y Familia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Dos Torres, 26 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.